CONTRATO N° 7/ BIENES Y SERVICIOS.-

"Adquisición de Insumos Informáticos, tintas y toner para la Gobernación de Itapúa"

ID Nº 359.201

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA FM COMERCIAL propiedad del SEÑOR VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ, con CI N° 3.187.333;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con RUC N° 3187333-2, con domicilio en la calle Río Jejui 118 casi Avda. San Antonio, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Adquisición de Insumos Informáticos, tintas y toner para la Gobernación de Itapúa**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallada en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. --------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Insumos Informáticos, tintas y toner para la Gobernación de Itapúa", ID N° 359.201**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC: 3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta de **EL PROVEEDOR;**
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359.201.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 342/2019** del Ejecutivo Departamental. ----------

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-4 / Tel.: 021 991 - 480

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 : TONER PARA IMPRESORA HP					FM Comercial			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Toner negro para Impresora: HP LaserJet P2015dn, HP 53A	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	562.000	1.686.000
2	Toner para impresora: Toner negro - Impresora: HP LaserJet 3030, HP Laserjet 1020; HP 12A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	401.000	401.000
3	Toner negro para Impresora: HP LaserJet P2035n, HP 05A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	475.000	475.000
4	Toner negro para Impresora: HP LáserJet P1006, HP 35A	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	382.000	1.146.000
5	Toner negro para Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC530A)	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	645.000	1.935.000
6	Toner cian para Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC531A)	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	605.000	1.815.000
7	Toner yellow para Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC532A)	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	605.000	1.815.000
8	Toner magenta para Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC533A)	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	605.000	1.815.000
9	Toner negro para Impresora: HP LáserJet M1212NF MFP, HP 85A	Unidad	UNIDAD	2	HP	Usa	396.000	792.000
10	Toner negro para impresora HP LaserJet CP1518ni. HP CB540A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	435.800	435.800
11	Toner cian para impresora HP LaserJet CP1518ni. HP CB541A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	412.500	412.500
12	Toner amarillo para impresora HP LaserJet CP1518ni. HP CB542A	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	412.500	412.500
13	Toner magenta para impresora HP LaserJet CP1518ni. , HP CB543A,	Unidad	UNIDAD	1	HP	Usa	412.500	412.500
14	Toner negro, para Impresora HP Láser Jet Pro 400	Unidad	UNIDAD	3	HP	Usa	650.000	1.950.000
							Gs.	**15.503.300**

LOTE N° 4: TONER PARA IMPRESORA CANON					FM Comercial			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Toner negro, Canon 319, Impresora CANON LaserJet LBP6680x	Unidad	UNIDAD	3	Canon	Japón	845.000	2.535.000
							Gs.	**2.535.000**

Representante
FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

LOTE N° 7: TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER					FM Comercial			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Toner negro - TN-650, para fotocopiadora Brother DCP 8080DN	Unidad	UNIDAD	4	Brother	Japon	560.000	2.240.000
2	Toner negro - TN-750, para fotocopiadora Brother MFC 8710DW / Brother DCP-8155DN	Unidad	UNIDAD	4	Brother	Japon	560.000	2.240.000
3	Toner negro - TN-720, para fotocopiadora Brother Brother DCP-8150DN	Unidad	UNIDAD	4	Brother	Japon	580.000	2.320.000
							Gs.	**6.800.000**

Siendo el monto total del Contrato la suma de Gs.24.838.300 (veinticuatro millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos guaraníes).-------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Gobernación de Itapúa (Avda. Irrazábal e/Sgto. Reverchon y Capitán Caballero).** ----------

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Río Jejuí 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, en trabajo coordinado con la UOC y la Secretaría de Planificación a través del departamento de Informática. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
Tel.: 021 991 - 480

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día 13 del mes de junio del año 2019.** ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Proveedor – FM Comercial

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480